

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Metropolitano Sur
Servicio de Salud Metropolitano Sur (01, 04)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	44
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		697.516.788
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		672.117.766
	02	Del Gobierno Central		672.117.766
	007	Fondo Nacional de Salud - Atención Primaria		246.793.891
	009	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Institucionales		89.073.463
	010	Subsecretaría de Salud Pública		616.144
	014	Hospital Barros Luco Trudeau		186.454.622
	015	Hospital Exequiel González Cortés		50.913.688
	016	Hospital San Luis de Buin		30.510.592
	017	Hospital Sanatorio El Pino		67.755.356
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		61.375
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		6.973.822
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		6.241.247
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		5.004.417
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		61.308
	99	Otros		1.175.522
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		397.913
13	10	Ingresos por Percibir		397.913
		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		11.724.655
	02	Del Gobierno Central		11.724.655
	003	Inversión Sectorial de Salud		11.724.655
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		697.516.788
21		GASTOS EN PERSONAL	02	253.414.659
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03, 05	188.812.324
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		20.180
	02	Prestaciones de Asistencia Social		20.170
	004	Ayudas Económicas y Otros Pagos Preventivos		20.170
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
	001	Indemnización de Cargo Fiscal		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		237.562.774
	03	A Otras Entidades Públicas		237.467.195
	298	Atención Primaria, Ley N° 19.378		237.467.195
	08	A Instituciones Privadas Ejecutoras de Políticas Públicas		95.579

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Metropolitano Sur
Servicio de Salud Metropolitano Sur (01, 04)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	44
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
	395	Programa Especial de Salud y Pueblos Indígenas		79.213
	461	Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental		16.366
25		INTEGROS AL FISCO		5.159.565
	99	Otros Integros al Fisco		5.159.565
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		822.621
	04	Mobiliario y Otros		78.994
	05	Máquinas y Equipos		743.627
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		11.724.655
	02	Proyectos		11.724.655
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

- 01 Dotación máxima de vehículos 70
- 02 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal
 - a1) Dotación máxima de personal D.F.L. N° 29 de 2005, Ministerio de Hacienda.
 - N° de cargos 6.580
 - N° de horas semanales 44.077
 - N° de cargos 511
 - N° de horas semanales 14.308
 - Incluye, en la dotación máxima de personal D.F.L. N° 29 de 2005, Ministerio de Hacienda, hasta 1 cargo que podrá desempeñarse indistintamente de acuerdo al régimen de remuneraciones del D.L. N° 249, de 1974, o del D.F.L. N° 1 de 2001, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.076 o Ley N° 19.664, con 33 horas semanales. Durante el año 2026, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de 1.515.
 - b) Horas extraordinarias y Asignación de Turno
 - b1) Horas Extraordinarias año
 - Miles de \$ 7.617.356
 - b2) Asignación de Turno, establecida en el artículo 94 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud.
 - Miles de \$ 15.326.364
 - N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Metropolitano Sur
Servicio de Salud Metropolitano Sur (01, 04)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	44
PROGRAMA	:	01

cuatro funcionarios	1.822
- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por tres funcionarios	986
c) Bonificación compensatoria de la asignación de turno establecida en el artículo décimo tercero transitorio de la Ley N° 19.937.	
- Miles de \$	659.455
d) Autorización máxima para gastos en viáticos	
- En Territorio Nacional, en Miles de \$	8.514
e) Convenios con personas naturales	
el) Personas asimiladas al D.F.L. N° 29, de 2005, Ministerio de Hacienda:	
- N° de personas	25
- Miles de \$	257.306
e2) Contratos con personal asimilado a las Leyes N°s 19.664 o 15.076:	
- N° de contratos	362
- Miles de \$	4.581.675
f) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
- N° de personas	17
- Miles de \$	158.710
g) Autorización máxima para cumplimiento del artículo 98 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, Asignación de Responsabilidad:	
- N° de personas	114
- Miles de \$	177.906
Los cupos máximos por tipo de establecimiento y el valor individual anual de la asignación, deberán ser aprobados por Resolución del Director del Servicio de Salud correspondiente y ajustarse a lo establecido en el inciso segundo del artículo 100 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud.	
h) Autorización máxima para la aplicación del artículo 35 de la Ley N°19.664, Asignación de Estímulo:	
- Miles de \$	9.419.454
Mediante Resolución fundada de los Directores de los Servicios de Salud, se establecerán las causales y los porcentajes específicos asignados para cada uno de los conceptos que componen la Asignación de Estímulo, de acuerdo con el reglamento contenido en el Decreto N° 847 de 2001, del Ministerio de Salud, con las necesidades de los establecimientos de su dependencia y la disponibilidad presupuestaria establecida en esta glosa.	

03 Incluye:

Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio

Secretaría General de la Presidencia y Leyes N°s 15.076 y 19.664

- Miles de \$ 482.275

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Metropolitano Sur
Servicio de Salud Metropolitano Sur (01, 04)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	44
PROGRAMA	:	01

04 El Servicio de Salud Metropolitano Sur informará durante el primer semestre del 2026 a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el nivel de avance de las obras de infraestructura del nuevo Hospital Barros Luco.

05 Incluye \$6.237.663 miles para el financiamiento del "Subsidio a la Operación" del Hospital San Luis de Buin del Servicio de Salud Metropolitano Sur.